



PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DE CUATRO CHOZOS TÍPICOS EN LA PLAZA DE LAS ERAS PARA LA FERÍA DE SAN GIL DEL AÑO 2025.

1. OBJETO:

Es objeto de este pliego de condiciones la concesión de la explotación de CUATRO CHOZOS TÍPICOS en la Plaza de las Eras, para la Feria de San Gil del año 2025.

2. DURACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

El plazo de duración de la adjudicación será desde el día **29 de agosto, hasta el día 1 de septiembre de 2025.**

3. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONCESIONARIO:

- El adjudicatario correrá con todos los gastos de la instalación del chozo.
- El adjudicatario se encargará de contratar a los técnicos adecuados que requiera la instalación y puesta en funcionamiento del chozo tales como albañiles, electricistas, fontaneros, carpinteros,
- Los adjudicatarios se encargarán de la instalación de los accesorios necesarios para el servicio de bebidas, así como de la vajilla.
- Los adjudicatarios no podrán exigir ninguna compensación económica si por circunstancias ajenas al ayuntamiento no se pudiera celebrar la Feria de San Gil alguno de los días de apertura previstos.
- Los adjudicatarios se harán responsables de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y laborales a la hora de comenzar el ejercicio de la actividad y durante la duración de la misma.
- El horario de apertura y cierre de los chozos será el mismo que el que regula la normativa para establecimientos del Grupo C (Cafés, Bares y Cafeterías Art. 4 de la Orden de 16/9/1996). Además se tendrá en cuenta que de 15,00 a 17,00 horas no podrán poner música y, que en todo caso, la música deberá cesar a las 3:00 de la madrugada.
- Los adjudicatarios deberán respetar la normativa vigente sobre emisión de ruidos y molestias a los vecinos.
- Los adjudicatarios deberán llevar a cabo la limpieza exhaustiva de la zona donde se ubique el puesto y sus alrededores, dejando la vía pública en perfecto estado de conservación. Una vez terminada la feria de San Gil, los adjudicatarios dejarán el lugar donde instalaron los chozos en idénticas condiciones a como lo encontraron.
- La instalación eléctrica será costeada por cuenta del Ayuntamiento de Jerte quién, así mismo, solicitará el enganche con un máximo de 20 amperios por chozo.
- El lugar de ubicación exacto, con arreglo a las instalaciones anteriores será la fijada por el Ayuntamiento para cada caso concreto y de acuerdo a los metros adjudicados.
- Bajo ninguna circunstancia se impedirá el acceso a las viviendas, fincas y cocheras y se respetará la señalización existente.
- El Ayuntamiento permitirá el enganche de AGUA POTABLE A LA RED MUNICIPAL corriendo de cuenta de los adjudicatarios su instalación.
- Será responsable de todos los daños y perjuicios que se ocasionen con la instalación a terceros.

4. CANON Y FIANZA:

NO SERÁ EXIGIBLE CANON NI FIANZA.

5. ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.

Los interesados podrán presentar proposiciones en modelo oficial hasta las **13,00 horas del día 22 de agosto de 2025.** Así mismo, podrán obtener copia íntegra del pliego de condiciones solicitándolas en el ayuntamiento. **El mismo día 22 de agosto a las 13:15 horas, en el Salón de actos de la Casa Consistorial de Jerte, se procederá a la adjudicación de los cuatro chozos por sorteo.**

6. MESA DE ADJUDICACIÓN:

La mesa de contratación encargada de la adjudicación **por sorteo** tendrá la siguiente composición:

- PRESIDENTA: La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jerte o persona en quien delegue.
- SECRETARIO: El que lo es del Ayuntamiento de Jerte o funcionario que lo sustituya.





7. EXTINCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas si a juicio del Pleno municipal supone causa suficiente, dará lugar a la extinción de la concesión sin que el adjudicatario pueda exigir compensación alguna y por el contrario el Ayuntamiento podrá exigir resarcimiento de los daños y perjuicios sufridos.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES:

El adjudicatario, en su calidad de empresario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral y de seguridad e higiene en el trabajo.

Así mismo, las autorizaciones o trámites administrativos para la instalación de los chozos correrán a cargo del adjudicatario, quedando el Ayuntamiento exonerado de toda responsabilidad por cualquiera de estos incumplimientos y comprometiéndose el adjudicatario a dejar constancia del cumplimiento de estos extremos.

De cualquier manera, al adjudicatario, no será considerado personal ni funcionario, interino, contratado, eventual o laboral de este Ayuntamiento, sino que a todos los efectos se le considerará empresa autónoma a la que este Ayuntamiento le adjudica la explotación de los chozos durante la Feria de San Gil 2025.

9. TRIBUNALES COMPETENTES Y LEGISLACIÓN SUPLETORIA:

Los tribunales competentes serán los señalados por las disposiciones vigentes en materia de Concesiones Administrativas.

En todo lo previsto expresamente en este Pliego de Condiciones, que formará parte inseparable de la adjudicación, se está a lo dispuesto en la legislación vigente.

Jerte a la fecha de la firma digital

LA ALCALDESA

Fdo.: M^a Felisa CEPEDA BRAVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente pliego de condiciones ha sido aprobado por la Sra.

Alcaldesa del Ayuntamiento de Jerte en la fecha de la firma digital.

En Jerte a la fecha de la firma

El Secretario

Francisco José Cabezas de Luque





D./^a. _____,
con D.N.I. nº _____, vecino de JERTE (Cáceres) con domicilio en C/_____

número _____, Teléfono _____.

SOLICITA:

Autorización para instalar un “CHOZO TIPICO”, en esta localidad durante la Feria de San Gil 2025 en la Plaza de las Eras.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Así mismo DECLARO:
Que en el momento de iniciar la actividad para que se solicita permiso y durante toda su duración, me comprometo a encontrarme al corriente en mis obligaciones tributarias y labores que correspondan.

JERTE, a _____ de agosto de 2025

Firma del interesado/a

Fdo.: _____

El lugar de ubicación y dimensiones del puesto queda reservado al Ayuntamiento, el cual procederá a su adjudicación por sorteo el próximo día **22 de agosto a las 13,15** horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

SÑRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **JERTE** (Cáceres).

